

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17125** A CORUÑA

Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 362-C relativos al deudor Montajes Eléctricos Mosteiro y Miñones, S.L., con CIF B15084965, se ha dictado en fecha 08.02.2019 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

1º.- Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 362/2014 -C referente al deudor Montajes Eléctricos Mosteiro y Miñones, S.L., por finalización de las operaciones de liquidación.

2º.- Decretar el archivo de las actuaciones.

3º.- El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

4º.- La extinción de la persona jurídica deudora.

5º.- Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

6º.- Anunciar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

8º.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

A Coruña, 11 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190020742-1